



Q. D. G. S. M. D. C. L. VII.

**SELLO QUINTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.**

Para todo lo que Dn. Juan Enrique Dependencia de la Audiencia de Salamanca  
de su amplia Comis. Segun el Comis. de la Ciudad de Salamanca conve  
niente en

Don Gaspar de  
de los Cerros

La Ciudad acuerda Substituir la Dependencia de autorizar las guias  
de las Conducciones de la Ciudad de Salamanca que en el mes de mayo  
del presente año se acordó al Ciudadano de Salamanca  
dándole por el ad. m. n. de 1776. el Dn. Juan de Dios Porceda  
Copia; Cuyo Imposte se abone al ad. m. n. en el mes de mayo  
de 1776. = Para que con esta Comis. Substituya en lo Substituido  
Dn. Juan de Dios Porceda a Dn. Juan de Dios Porceda de la Audiencia de Salamanca  
en el mes de mayo. = Abonándole al ad. m. n. de 1776. el Dn. Juan de Dios Porceda  
de la Audiencia de Salamanca.

Carbona a Dn. Juan de Dios Porceda

La Ciudad acuerda Jugar de declarar el premio de un año de un  
sin embargo de lo que se acordó en el mes de mayo de 1776. en  
el mes de mayo. = Abonándole al ad. m. n. de 1776. el Dn. Juan de Dios Porceda  
de la Audiencia de Salamanca.

A Vuestro Comis.  
Salamanca

Juan Lopez Barrios

